

## Objetivos y Alcance

El objetivo de la presente Instrucción Metodológica es establecer las funciones de los diferentes tipos de unidades de información pertenecientes al Sistema Nacional de Información de Ciencias Médicas (SNICS).

Estos tipos de unidades de información son:

- Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas (CNICM-Infomed).
- Centro Provincial de Ciencias Médicas (CPCM).
- Bibliotecas de referencia del SNICS.
- Bibliotecas y centros de información de los institutos de investigación y los centros nacionales especializados.
- Bibliotecas universitarias.
- Bibliotecas de hospitales.
- Bibliotecas de atención primaria.
- Nodos provinciales del SNICS.

## Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas (CNICM-Infomed)

Es la institución nacional del Ministerio de Salud Pública que coordina y promueve el desarrollo de las actividades de información científica y técnica en el Sistema Nacional de Información Científico y Técnico de la Salud. Tiene la función (de proveedor) de **proveer** servicios para el Sistema Nacional de Salud y a tal efecto coordina, dirige y controla el desarrollo del SNICS.

A los efectos del Sistema Nacional de Salud cumple funciones de Dirección Nacional para la actividad científico informativa, establece relaciones de trabajo y cooperación con el Sistema Nacional de Información Científica y Técnica a través del Instituto de Documentación e

Documento:	Indicación metodológica N° 1/2012 – Funciones de las bibliotecas y centros de información del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	Grupo Metodológico	Revisado por:	Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	N° Acuerdo:	51	Fecha:	24-9-2012

Información Científica y Técnica (IDICT) y pertenece al Grupo de trabajo (cooperado) cooperativo dispuesto por el Decreto-Ley No.271 de las Bibliotecas de la República de Cuba. Opera como Centro Coordinador Nacional para la Red de Bibliotecas Médicas en América Latina (BIREME).

Misión: Dirigir la transformación del Sistema Nacional de Información Científica y Técnica de la Salud para convertir la información científica y técnica en un componente esencial al servicio del perfeccionamiento de la salud cubana.

Visión: Se proyecta como organización líder en el campo de la información en ciencias de la salud, sustentada en una red de conocimientos dinámica y eficiente de alto valor profesional y humano al servicio de la salud de los cubanos y los pueblos del mundo.

Funciones de acuerdo con objeto social aprobado:

- Normar y controlar metodológicamente las actividades de información científica y técnica dentro del Sistema Nacional de Salud.
- Brindar servicios de información científica y técnica al Sistema Nacional de Salud para respaldar sus estrategias y programas.
- Coordinar y desarrollar la red de unidades de información científica y técnica al servicio de la salud.
- Desarrollar la Biblioteca Virtual de Salud de Cuba para lo cual es el Centro de Referencia Nacional y el Centro Colaborador de la Organización Mundial de la Salud para ese objetivo, y participar además en el desarrollo de la Universidad Virtual de la Salud.
- Desarrollar la red Infomed como infraestructura de redes que sustente los servicios de información y de comunicación del sistema de salud y funcione como proveedor de servicios de Internet para el sistema.
- Brindar servicios de edición científica de libros y revistas en el campo de las ciencias médicas y de la salud, y promueva el desarrollo del sistema de publicación científica en salud.

Documento:	Indicación metodológica N° 1/2012 – Funciones de las bibliotecas y centros de información del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	Grupo Metodológico	Revisado por:	Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	Nº Acuerdo:	51	Fecha:	24-9-2012

- Desarrollar programas de formación de los recursos humanos relacionados con temas de la información científica y técnica, y de las tecnologías de la información y las comunicaciones que los sustentan, así como y desarrollar investigaciones que respalden el perfeccionamiento del sistema de información científica y técnica en salud y sus servicios.

### Áreas de resultados Clave del CNICM

1. Red de personas e instituciones
2. Docencia e Investigación
3. Recursos de Información Científico Técnica al Servicio de la Salud
4. Publicación Científica
5. Infraestructura de Sistemas, Informática y Comunicaciones
6. Movilización de recursos

### **Centro Provincial de Información de Ciencias Médicas (CPICM)**

El Centro Provincial de Información de Ciencias Médicas coordina y promueve el desarrollo de las actividades de información científica y técnica en el nivel territorial correspondiente.

En dependencia del organigrama definido en cada territorio la biblioteca podrá o no formar parte del CPICM.

Funciones:

- Dirigir metodológicamente la red de bibliotecas de la provincia.
- Orientar los lineamientos y directrices emanados por Infomed/CNICM y controla el cumplimiento de estos.
- Coordinar acciones para crear las bibliotecas de base de la provincia y garantizar así el aseguramiento informativo en apoyo a los planes de investigación, la docencia y la asistencia médica.

Documento:	Indicación metodológica N° 1/2012 – Funciones de las bibliotecas y centros de información del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	Grupo Metodológico	Revisado por:	Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	N° Acuerdo:	51	Fecha:	24-9-2012

- De conjunto con las bibliotecas de referencia de la provincia planificar las actividades relacionadas con la actividad científico informativa en la red de bibliotecas de salud.
- Dirigir y coordinar la planificación de las tareas, de las actividades y de los servicios informativos de las bibliotecas del SNICS, pertenecientes a su territorio.
- Participar en la elaboración de las tareas de investigación y desarrollo para el perfeccionamiento de la actividad científico informativa en el sistema.
- Participar en coordinación con el CNICM, en la identificación de las necesidades de la superación técnico profesional de los trabajadores de la información científica técnica en la provincia.
- Integrarse de forma activa a los proyectos cooperativos de Infomed/CNICM.
- Garantizar el ingreso de la producción científica de los profesionales de la salud de su territorio a la base de datos CUMED
- Dirigir metodológicamente la recolección, procesamiento, almacenamiento, recuperación y disseminación del fondo temático provincial.
- Planificar, ejecutar y controlar la edición de publicaciones informativas de interés provincial.
- Ofrecer servicios de información especializados y diferenciados a usuarios priorizados, prestando atención permanente a los programas y a los principales problemas de salud identificados por el MINSAP.
- Organizar y realizar el procesamiento automatizado de la información, creando bases de datos.
- Procesar y divulgar los resultados de los trabajos científicos técnicos generados en las entidades con perfiles afines, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Establecer intercambio de información y experiencias con centros de investigación e información científico técnica tanto nacional como internacional.
- Organizar e implementar métodos eficaces para la alfabetización informacional de los usuarios.

Documento:	Indicación metodológica N° 1/2012 – Funciones de las bibliotecas y centros de información del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	Grupo Metodológico	Revisado por:	Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	Nº Acuerdo:	51	Fecha:	24-9-2012

- Procesar, consolidar y preservar la información estadística sobre los resultados del trabajo realizado y lo envía a Infomed/CNICM en la forma y periodicidad establecida.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar el desarrollo de servicios informativos de alto nivel técnico organizativo en el territorio y (fomentar) fomenta el trabajo en red.
- Realizar inventarios de los recursos de información y de las publicaciones electrónicas existentes en su territorio.
- Promover el desarrollo de servicios de valor agregado por medios electrónicos que reflejen sus realidades tecnológicas y de los recursos materiales y humanos.
- Fomentar el intercambio científico, el trabajo en equipo, y el auto-aprendizaje.
- Planificar de conjunto con la administración los gastos anuales necesarios para el funcionamiento de la biblioteca, definiendo su presupuesto.
- Vincularse al desarrollo de los procesos docentes relacionados con la gestión de información.

## **Biblioteca de Referencia del Sistema Nacional de Información de Ciencias de la Salud**

La biblioteca de referencia del Sistema Nacional de Información de Ciencias de la Salud es la unidad de información territorial que tiene como objetivo fortalecer, en el orden metodológico, la estructura del Sistema Nacional de Información Científico Técnico en Salud a nivel de municipio. Se encarga además de realizar controles de calidad de los servicios con vistas a garantizar el aseguramiento informativo de los especialistas de la atención primaria y secundaria de salud del territorio.

La biblioteca de Referencia es seleccionada por el CPICM, (posterior a) **tras** un proceso de análisis y evaluación de los requisitos que debe cumplir con la dirección de la institución de salud donde se encuentra insertado. Los aspectos que se deben tener en cuenta para la selección son:

Documento:	Indicación metodológica N° 1/2012 – Funciones de las bibliotecas y centros de información del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	Grupo Metodológico	Revisado por:	Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	N° Acuerdo:	51	Fecha:	24-9-2012

- Competencias de los trabajadores de la biblioteca.
- Condiciones físicas de la biblioteca.
- Composición de los fondos.
- Prestación de servicios.

Estas bibliotecas cumplen la doble función de:

- Ofrecer los servicios propios de las bibliotecas especializadas en salud.
- Orientar metodológicamente al resto de las bibliotecas de salud del territorio.

### Funciones

- Coordinar junto con el CPICM (en la actividad metodológica a nivel de cada municipio (planificar reuniones, realizar visitas de ayuda metodológica, etc.)
- Orientar los lineamientos y directrices emanados por el CPICM.
- Orientar el desarrollo de las bibliotecas de base del municipio, para garantizar el aseguramiento informativo en apoyo a los planes de investigación, la docencia y la asistencia médica.
- Planificar de conjunto con los Centros Provinciales de Información las acciones relacionadas con la Actividad Científico Informativa en el municipio.
- Identificar las necesidades de superación técnica y profesional de los trabajadores de la información del municipio.
- Integrarse de forma activa a los proyectos cooperativos de Infomed/CNICM.
- Garantizar el ingreso de la producción científica de los profesionales de la salud del municipio a la base de datos CUMED.
- Contribuir al desarrollo de los eventos científicos en el municipio y a la participación activa en el Fórum de Ciencia y Técnica.
- Integrarse al Programa de Alfabetización Informativa.
- Promover el uso de la Biblioteca Virtual de Salud para la consulta de información pertinente, oportuna y actualizada en ciencias de la salud.

Documento:	Indicación metodológica N° 1/2012 – Funciones de las bibliotecas y centros de información del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	Grupo Metodológico	Revisado por:	Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	N° Acuerdo:	51	Fecha:	24-9-2012

- Orientar el uso de los manuales, normas y metodologías establecidas por el órgano coordinador nacional para el desarrollo de la actividad informativa en las bibliotecas de salud del municipio.
- Procesar, consolidar y preservar la información estadística sobre los resultados del trabajo realizado en el municipio y lo envía al Centro Provincial de Información de Ciencias Médicas en la forma y periodicidad establecida.
- Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar el desarrollo de servicios informativos de alto nivel técnico organizativo en el territorio y el trabajo en red.
- Realizar inventarios de los recursos de información y de las publicaciones electrónicas existentes en su territorio.
- Coordinar y orientar la ejecución de Estudios de Necesidades formativas e Informativas de los Usuarios en las diferentes unidades de información del municipio.
- Planificar de conjunto con la administración los gastos anuales necesarios para el funcionamiento de la biblioteca, definiendo su presupuesto.
- Vincularse al desarrollo de los procesos docentes relacionados con la gestión de información.

### **Bibliotecas de Institutos de Investigación y Centros Nacionales Especializados**

Las bibliotecas de los Institutos de Investigación y los Centros Nacionales Especializados prestan servicios informativos con alcance nacional y desarrollan el trabajo de información científica y técnica en relación directa con el órgano coordinador nacional, con el propósito de brindar servicios en determinada rama o especialidad. Establecen relaciones de coordinación y cooperación con instituciones homologas a nivel nacional e internacional. Se subordinan

- Administrativamente a la vice-dirección de docencia o investigaciones de la institución.
- Metodológicamente al Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas.

Documento:	Indicación metodológica N° 1/2012 – Funciones de las bibliotecas y centros de información del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	Grupo Metodológico	Revisado por:	Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	N° Acuerdo:	51	Fecha:	24-9-2012

#### Funciones:

- Cumplir las orientaciones metodológicas emanadas por Infomed/CNICM.
- Coordinar la planificación de sus tareas, actividades y servicios de información en las unidades.
- Elaborar planes de selección y adquisición de la información científica y técnica en su campo de actividad.
- Mantener el perfil temático de la especialidad con la creación de una base de datos nacional de la especialidad que facilite el acceso actualizado a todos los especialistas de la rama.
- Recopilar, completar y perfeccionar el fondo de información y referencia sobre la especialidad correspondiente.
- Participar en la realización de tareas de investigación y desarrollo para el perfeccionamiento de la actividad científico informativa del sistema.
- Garantizar el procesamiento, almacenamiento y recuperación del fondo temático de la especialidad.
- Ofrecer servicios de información especializados y diferenciados a los usuarios, prestando atención permanente a los programas priorizados del MINSAP.
- Organizar y desarrollar el canje de información con entidades nacionales y extranjeras afines.
- Participar, conjuntamente con el órgano coordinador nacional, en el perfeccionamiento de los lenguajes de búsqueda informativa del sistema.
- Reportar sistemáticamente al catálogo colectivo SeCiMed.
- Ingresar a la base de datos CUMED, las publicaciones de los profesionales de la salud de la institución.
- Establecer intercambios de información y experiencias con centros de investigación e información científico técnica nacionales y extranjeros.
- Organizar e implementar métodos eficaces para la educación de usuarios.

Documento:	Indicación metodológica N° 1/2012 – Funciones de las bibliotecas y centros de información del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	Grupo Metodológico	Revisado por:	Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	Nº Acuerdo:	51	Fecha:	24-9-2012

- Realizar estudios de necesidades formativas e informativas de los usuarios.
- Utilizar las fuentes y los recursos de información disponibles a través de la BVS para satisfacer las necesidades de información de sus usuarios.
- Procesar, consolidar y preservar la información estadística sobre los resultados del trabajo realizado y enviar los reportes al Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas en la forma y periodicidad establecida.
- Dar un uso adecuado a la tecnología disponible en la biblioteca en función del acceso a la información científico técnica en salud y garantizar que los dispositivos para la recuperación de la información de que disponen se encuentren habilitados.
- Vincularse al desarrollo de los procesos docentes relacionados con la gestión de información.
- Fomentar entre los técnicos y profesionales de la salud el intercambio científico, el trabajo en equipo y el aprendizaje continuo.
- Realizar acciones para conservar y preservar los fondos documentales

### **Bibliotecas Universitarias**

Las bibliotecas de los Centro de Educación Médica Superior están enclavadas en las instituciones de las Universidades Médicas del país. Su nivel de subordinación administrativa es a la vicerrectoría que corresponda según decisión del rector y metodológicamente al Centro Provincial de Información de Ciencias Médicas.

La biblioteca universitaria es la estructura de apoyo esencial para que la universidad cumpla sus objetivos de formación, investigación y extensión, asumiendo los cambios que se introducen en la educación superior como consecuencia de la renovación pedagógica e incorporarlos a su desarrollo, a sus estrategias de gestión y a sus servicios.

Funciones:

- Se integra a una institución académica siendo el soporte para que los profesores perfeccionen sus conocimientos, organicen el proceso docente y orienten a los alumnos.

Documento:	Indicación metodológica N° 1/2012 – Funciones de las bibliotecas y centros de información del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	Grupo Metodológico	Revisado por:	Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	N° Acuerdo:	51	Fecha:	24-9-2012

- Apoyar la investigación y la docencia los dos procesos más importantes dentro de una universidad.
- Desarrollar Programas de Alfabetización Informacional que faciliten el aprendizaje en los estudiantes de competencias para el acceso, localización y uso adecuado de la información.
- Incidir en la motivación del estudiante en la búsqueda del nuevo conocimiento.
- Brindar además de los servicios tradicionales (Referencia, Sala de Lectura, localización de bibliografía, etc.), servicios virtuales utilizando las bondades de las tecnologías de información y comunicación.
- Ofrecer el espacio, los medios y el tiempo para el desarrollo de la educación fuera de medios formales, convirtiéndose en parte activa del proceso de aprendizaje del estudiante y brindan servicios adaptados a las necesidades de información de investigadores, docentes y estudiantes.
- Participar en proyectos cooperativos, creando sinergias y alianzas con otras instituciones en apoyo al cumplimiento de su misión dentro de la universidad.
- Vincularse al desarrollo de los procesos docentes relacionados con la gestión de información.
- Gestionar herramientas de búsqueda de la información que faciliten a los usuarios el acceso a los recursos de información disponible.
- Procesar los recursos documentales y de información de acuerdo a las normas establecidas.
- Elaborar materiales de apoyo a la docencia, extensión, investigación, estudio y aprendizaje, así como, colaborar en el desarrollo de los programas docentes, tal como sea requerido.
- Promover el uso de la Universidad Virtual de Salud como instrumento para la mejora de la enseñanza, la investigación, la extensión y la enseñanza virtual.

## **Biblioteca de Hospitales**

Documento:	Indicación metodológica N° 1/2012 – Funciones de las bibliotecas y centros de información del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	Grupo Metodológico	Revisado por:	Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	N° Acuerdo:	51	Fecha:	24-9-2012

La biblioteca del hospital ofrece servicios de información especializados a los profesionales y técnicos de la salud que laboran en esta institución. Garantiza el aseguramiento informativo diferenciado en apoyo a los planes de investigación, la docencia y la asistencia médica. Así mismo debe brindar servicios al personal de salud insertado en otras unidades del territorio y que requieren cualquier información que posea la biblioteca en sus fondos.

Su nivel de subordinación es:

- Administrativamente a la Vice-dirección docente de la institución de salud donde se encuentra.
- Territorialmente a la Dirección Provincial de Salud.
- Metodológicamente al Centro Provincial de Información

Es importante la inserción de la biblioteca como departamento en los consejos de dirección, las entregas de guardia y las actividades científicas que se realicen en el hospital.

Funciones:

- Cumplir las orientaciones metodológicas emitidas por el CPICM.
- Brindar servicios informativos sistemáticamente en los horarios establecidos, utilizando las colecciones locales, las fuentes de información de la red de bibliotecas y los recursos disponibles a través de la BVS.
- Coordinar actividades con los pacientes que tienen una larga estadía en el hospital y que pueden leer e interesarse por hechos relacionados con la cultura, el deporte, etc.
- Realizar Estudios de Necesidades Formativas e Informativas como base para el diseño de servicios especializados y diferenciados a las diferentes categorías de usuarios.
- Integrarse al Programa de alfabetización informacional propuesto por Infomed/CNICM.
- Utilizar los manuales, normas y metodologías establecidas por Infomed/CNICM, para el desarrollo de la actividad informativa en las bibliotecas de salud.

Documento:	Indicación metodológica N° 1/2012 – Funciones de las bibliotecas y centros de información del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	Grupo Metodológico	Revisado por:	Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	Nº Acuerdo:	51	Fecha:	24-9-2012

- Rescatar toda la documentación producida por especialistas, profesores, residentes, enfermeros, etc. en su quehacer científico, formando un fondo propio que recoja de manera documental la acción investigativa del hospital.
- Velar porque el local de la biblioteca mantenga las condiciones adecuadas para brindar el servicio a los usuarios.
- Integrarse en el proceso docente, asistencial e investigativo de la institución.
- Establecer mecanismos de retroalimentación que permitan conocer el grado de satisfacción de los usuarios.
- Velar porque los usuarios utilicen el equipamiento disponible en la sala de navegación respetando los principios del Código de Ética de la Red.
- Establecer relaciones de trabajo y cooperación con otras instituciones de información.
- Realizar actividades para promocionar los servicios que brinda la biblioteca y la red de Infomed.
- Realizar actividades de extensión bibliotecaria.
- Participar en la organización de talleres, cursos, seminarios eventos, etc.
- Planificar de conjunto con la administración los gastos anuales necesarios para el funcionamiento de la biblioteca y conformar el presupuesto.
- Controlar y diseminar la información científico médica que reciben desde Infomed.
- Realizar investigaciones relacionadas con el desarrollo de la Actividad Científica Informativa en el hospital.
- Asesorar planes de selección y adquisición de la información científica técnica en su área de competencia.
- Realizar y coordinar el procesamiento analítico sintético de la información recibida.
- Organizar y desarrollar el canje de información con entidades nacionales e internacionales afines.
- Procesar, consolidar y preservar la información estadística sobre los resultados del trabajo realizado y enviar al CPICM según lo establecido.

Documento:	Indicación metodológica N° 1/2012 – Funciones de las bibliotecas y centros de información del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	Grupo Metodológico	Revisado por:	Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	N° Acuerdo:	51	Fecha:	24-9-2012

- Se vinculan al desarrollo de los procesos docentes relacionados con la gestión de información.
- Fomentar entre los técnicos y profesionales de la salud el intercambio científico, el trabajo en equipo y el aprendizaje continuo.
- Realizar acciones para conservar y preservar los fondos documentales

### **Bibliotecas de Atención Primaria**

La Biblioteca del Policlínico<sup>1</sup> es la unidad básica del Sistema Nacional de Información Científico - Técnica en Salud. Ofrece servicios bibliotecarios y servicios especializados de disseminación selectiva de la información a todos los trabajadores de la salud a partir del conocimiento de las directrices/políticas del MINSAP para la atención primaria de salud y de los principales problemas de salud de la comunidad donde se encuentra ubicada la institución de salud. Metodológicamente se subordinan a la Biblioteca de Referencia Municipal y administrativamente a la Subdirección de Docencia del Policlínico.

Funciones:

- Cumplir las orientaciones metodológicas emitidas por el CPICM y la Biblioteca de Referencia Municipal.
- Brindar servicios informativos a todos los trabajadores de la salud de su área, utilizando las colecciones locales, las fuentes de información de la red de bibliotecas y los recursos de información disponibles a través de la BVS.
- Realizar Estudios de Necesidades Formativas e Informativas que le permitan brindar servicios a la medida.
- Integrarse al Programa de alfabetización informacional propuesto por Infomed/CNICM.

---

<sup>1</sup> La Orientación Metodológica para las Bibliotecas de Policlínicos, describe detalladamente el funcionamiento de estas bibliotecas.

Documento:	Indicación metodológica N° 1/2012 – Funciones de las bibliotecas y centros de información del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	Grupo Metodológico	Revisado por:	Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	N° Acuerdo:	51	Fecha:	24-9-2012

- Utilizar los manuales, normas y metodologías establecidas por Infomed/CNICM, para el desarrollo de la actividad informativa en las bibliotecas de salud.
- Recopilar los trabajos producidos por los profesionales y técnicos del área de salud y de la institución, formando un fondo propio que recoja de manera documental la acción del policlínico.
- Velar porque el local de la biblioteca mantenga las condiciones adecuadas para brindar el servicio a los usuarios.
- Integrarse al proceso docente, asistencial e investigativo de la institución.
- Establecer mecanismos de retroalimentación que permitan conocer el grado de satisfacción de los usuarios.
- Velar porque los usuarios utilicen el equipamiento disponible en la sala de navegación respetando los principios del Código de Ética de la Red.
- Establecer relaciones de trabajo y cooperación con otras instituciones del municipio.
- Realizar actividades para promocionar los servicios que brinda la biblioteca y la red de Infomed.
- Realizar actividades de extensión bibliotecaria.
- Participar en la organización de talleres, cursos, seminarios eventos, etc.
- Planificar de conjunto con la administración los gastos anuales necesarios para el funcionamiento de la biblioteca y conformar el presupuesto.
- Fomentar entre los técnicos y profesionales de la salud el intercambio científico, el trabajo en equipo y el aprendizaje continuo.
- Realizar acciones para conservar y preservar los fondos documentales.
- Procesar, consolidar y preservar la información estadística sobre resultados del trabajo realizado y enviar a la biblioteca de referencia según lo establecido.

### **Nodos Provinciales del SNICS**

Los Nodos Provinciales del Sistema Nacional de Información de Ciencias de la Salud,

Documento:	Indicación metodológica N° 1/2012 – Funciones de las bibliotecas y centros de información del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	Grupo Metodológico	Revisado por:	Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	N° Acuerdo:	51	Fecha:	24-9-2012

independientemente de su subordinación (al Centro Provincial de Información de Ciencias Médicas o a la Dirección Provincial de Salud) son el soporte esencial para los servicios de la Red de Infomed cumpliendo las siguientes funciones:

Funciones:

- Implementar los servicios necesarios para el monitoreo del tráfico TCP/IP de la provincia y la seguridad de la red.
- Garantizar la conectividad de todas las instituciones de la provincia.
- Atender, mantener y supervisar los enlaces dedicados de la provincia y mantiene al día toda la información del registro de enlaces dedicados de la provincia y los contratos correspondientes.
- Implementar y mantener los servicios del Proxy provincial, salvaguarda de las trazas de navegación WEB de la provincia.
- Mantener el servicio de correo de la provincia y la documentación legal del servicio provincial al igual que la documentación del servicio de correo prestado por Infomed centralmente.
- Mantener el servicio de alojamiento de páginas Web de las instituciones de la provincia con el contrato correspondiente y la sección correspondiente a la provincia del registro nacional de sitios Web para dar cumplimiento a la resolución 72 y 73
- Implementar y mantener otros servicios necesarios para el funcionamiento y control de la red nacional.
- Mantener las aplicaciones de los servicios de información de la provincia así como los sistemas de información de la red de bibliotecas.
- Cumplir y hace cumplir las políticas de seguridad de redes establecidas por la legislación vigente.
- Garantizar que en la red a nivel provincial se mantenga la estructura establecida de la Red Nacional y la de los enlaces físicos contratados con ETECSA.
- Organizar y dar atención a los usuarios de los diferentes servicios que presta y a los representantes de las instituciones de salud.

Documento:	Indicación metodológica N° 1/2012 – Funciones de las bibliotecas y centros de información del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	Grupo Metodológico	Revisado por:	Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	N° Acuerdo:	51	Fecha:	24-9-2012

- Cumplir las políticas orientadas por el CNICM/INFOMED para el funcionamiento de los nodos provinciales.
- Participar en las actividades docentes y de capacitación en función de los objetivos del centro en su área de competencia.

---

Ing, Damiana Martín Laurencio  
Directora CNICM-Infomed